



CRÉDITO PRIMERA VIVIENDA

REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- COPIA DE C.I. (Solicitante y cónyuge si lo tuviere).
Si existiese separación de bienes o disolución conyugal se deberá presentar documentación.
- DOCUMENTAR INGRESOS (Solicitante y cónyuge si lo tuviere).
- COPIA DE FACTURA DE ANDE O ESSAP.
- DOCUMENTACIÓN DE VEHÍCULO (Si lo tuviere).
- DECLARACIÓN JURADA DE NO POSEER INMUEBLES (Solicitante y cónyuge si lo tuviere).
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO O DE NO SER CONTRIBUYENTE (Solicitante y cónyuge si lo tuviere).

PARA COMPRA DE VIVIENDA - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- CARTA OFERTA.
- COPIA DE C.I. DEL O LOS PROPIETARIO/S.
- COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.
- COPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA.
- TASACIÓN REALIZADA POR UN PROFESIONAL DESIGNADO POR LA COOPERATIVA.

PARA CONSTRUCCIÓN - DOCUMENTACIÓN REQUERIDA (Podrá incluir compra del Terreno).

- CARTA OFERTA (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DE C.I. DEL O LOS PROPIETARIO/S (Caso que incluya la compra del terreno).
- COPIA DEL TÍTULO DE PROPIEDAD.
- COPIA DE IMPUESTO INMOBILIARIO AL DÍA.
- PLANO REALIZADO POR UN PROFESIONAL Y APROBADO POR LA MUNICIPALIDAD.
- PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO, CRONOGRAMA FÍSICO Y ECONÓMICO DEL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA OBRA, REALIZADA POR UN PROFESIONAL. (Dividida en tres etapas).
- TASACIÓN REALIZADA POR UN PROFESIONAL DESIGNADO POR LA COOPERATIVA.

PLAZOS Y TASAS DE INTERÉS (Compra de vivienda y construcción)

TASA : 7,5%.
PLAZO MÁXIMO : 240 CUOTAS.
MONTO MÁXIMO : GS.278.450.000 (Beneficiarios de 4 salarios mínimos).

TASA : 9,5%.
PLAZO MÁXIMO : 240 CUOTAS.
MONTO MÁXIMO : GS. 445.100.000 (Beneficiarios más de 4 hasta 7 salarios mínimos).

TASA INTERÉS REAJUSTABLE CADA 5 AÑOS PARA AMBOS CASOS.

CONDICIONES GENERALES

GASTOS:

- TASACIÓN.
- ESCRIBANIA (Ver honorarios y otros gastos EXCLUSIVAMENTE con los escribanos designados).
- FONDO COBERTURA DE DEUDAS 1,5 % DEL MONTO DEL CREDITO.
- SEGURO CONTRA INCENCIO (Por el plazo del Préstamo).
- GASTOS DE INFORMES.

CONDICIONES:

- RELACIÓN APOORTE / CRÉDITO 1/120.
- NO HABER SUPERADO UN MÁXIMO DE 25 DIAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS DOS CRÉDITOS CANCELADOS Y/O VIGENTE SI LOS TUVIERE.
- LOS INGRESOS GLOBALES NO DEBEN DE SUPERAR LOS 7 (SIETE) SALARIOS MÍNIMOS.
- LOS SOLICITANTES NO DEBEN SUPERAR LOS 55 AÑOS DE EDAD.
- EL MONTO DE LA CUOTA MENSUAL NO DEBE SUPERAR EL 30% DEL INGRESO GLOBAL JUSTIFICADO EN EL PAIS.
- LA SUMATORIA DE CUOTAS DE TODOS LOS CRÉDITOS CONCEDIDOS EN EL SISTEMA FINANCIERO, NO DEBERÁ EXCEDER EL 40% DEL INGRESO GLOBAL JUSTIFICADO EN EL PAIS.

Recibido en Fecha : ____/____/____

FIRMA : _____

Nº de Socio : _____

ACLARACIÓN : _____